

Guía docente de la asignatura

**Bases Legales, Marco Administrativo e Instrumentos de Ordenación y Gestión del Territorio (20811X3)**

Fecha de aprobación:  
Departamento de Derecho Administrativo: 07/06/2023  
Departamento de Geografía Humana: 21/06/2023

<b>Grado</b>	Grado en Geografía y Gestión del Territorio	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Ordenación y Gestión del Territorio	<b>Materia</b>	Bases Legales, Marco Administrativo e Instrumentos de Ordenación y Gestión del Territorio				
<b>Curso</b>	3º	<b>Semestre</b>	2º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

- Principios generales de organización administrativa: competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.
- El plan como expresión técnica de la legislación de referencia.
- La planificación sectorial (sobre aguas, carreteras, montes, etc.): principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- La planificación ambiental: principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- La planificación urbanística: principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- La ordenación del territorio: principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- Situación actual del desarrollo legislativo relacionado con la planificación territorial en las Comunidades Autónomas Españolas y, más en concreto, en Andalucía.

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**

**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG02 - Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- CG04 - Capacidad de gestión de la información.
- CG05 - Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.
- CG09 - Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.
- CG12 - Capacidad de razonamiento crítico.
- CG14 - Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.
- CG15 - Sensibilidad hacia el medioambiente.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**



- CE23 - Conocer las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El principal objetivo de la materia es la adquisición de los conocimientos básicos generales de la disciplina y la aplicación específica del marco normativo en materia de ordenación territorial y planificación urbanística. Objetivos complementarios son:

- Conocimiento de las bases legales e instrumentales que rigen la ordenación territorial y urbana.
- Capacitación para la formulación, análisis e interpretación del proceso normativo que debe guiar el desarrollo de propuestas de ordenación territorial y urbana.
- Conocimiento de las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.
- Conocimiento del marco legal y competencial en los distintos niveles productores o generadores de normativa sobre ordenación y planificación territorial.
- Conocimiento de la organización administrativa en la materia para ser capaces de dirigirse y relacionarse adecuadamente con ella.
- Conocimiento de los reglamentos, como normas aprobadas por el Gobierno y la Administración (del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales), así como otras fuentes de importancia en el ordenamiento jurídico-administrativo.
- Conocimiento del funcionamiento de las empresas y las instituciones relacionadas con la gestión y ordenación del territorio.
- Comprensión y asimilación, a raíz de los conocimientos adquiridos, de la naturaleza y características de las relaciones jurídicas entabladas entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos, así como los derechos y garantías que asisten a estos últimos en el seno de las mismas.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### TEMARIO TEÓRICO:

- **Tema 1. BASES JURÍDICAS:** El Derecho como instrumento de organización de las relaciones humanas y de los asentamientos territoriales. El modelo de Estado en España. Los Poderes del Estado. El Estado de Derecho. Aspectos subjetivo y objetivo del Derecho. La noción de ordenamiento jurídico. Las ramas del Derecho. Las fuentes del Ordenamiento jurídico. Las diferentes tipologías de normas. Los reglamentos. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. El planeamiento como norma. La legislación estatal, autonómica y local.
- **Tema 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO:** 1.El poder ejecutivo y la Administración. Concepto de Administración pública y tipología de Administraciones públicas territoriales (Administración General del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas, Administración local) y Administración instrumental. Teoría general de la organización administrativa: órganos, principios, potestad organizativa y técnicas de distribución. La organización de la Administración central, autonómica e local. -La competencia administrativa
- **Tema 3. LA NORMATIVA EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL.** El marco normativo europeo. La ausencia de legislación nacional. El marco legislativo en la escala autonómica. Instrumentos de planificación: Objetivos y contenido de los planes. Grado de



desarrollo de los instrumentos de planificación.

- **Tema 4.** LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL. El marco normativo europeo. La legislación nacional. La gestión y planificación de Montes y Aguas en España.
- **Tema 5.** LA NORMATIVA URBANÍSTICA: LA ORDENACION DE LOS ESPACIOS URBANOS. Evolución de la legislación sobre la ordenación urbanística. La legislación autonómica: Andalucía: La LOUA: Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y sus reformas y posteriores. La LUSA: Ley de Urbanismo Sostenible de Andalucía (Nonata) La LISTA: Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. El sistema de planeamiento urbanístico. El planeamiento urbanístico de ámbito municipal. La GICA y su importancia en la planificación urbanística.
- **Tema 6.** LA ORDENACIÓN DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS. La jerarquía o primacía del sistema de ciudades en la Ordenación Territorial. Las áreas metropolitanas como nuevas formas de organización de los espacios urbanos. Bases legales para la ordenación de áreas metropolitanas: Ley reguladora de las bases del régimen local y legislación autonómica. La creación de entes metropolitanos. La planificación y gestión de áreas metropolitanas. Áreas metropolitanas de Andalucía.
- **Tema 7.** LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE ESPACIOS TURÍSTICOS. El espacio del litoral. Bases legales para la ordenación de zonas turísticas: normativa de incidencia estatal y autonómica. Propuestas de ordenación del Litoral: el Plan de Protección del corredor Litoral de Andalucía (PPCLA). Estudio de caso: golf y urbanismo en Andalucía.

## PRÁCTICO

### Seminarios/Talleres

- "Taller de aprendizaje de manejo de bases de datos de legislación y jurisprudencia".
- "Instituciones jurídicas básicas". Taller destinado al conocimiento práctico y delimitación de las diferentes tipologías de fuentes jurídicas y de la organización administrativa.
- Análisis y comentario de marcos de trabajos en la ordenación del territorio a escala autonómica.
- Análisis y comentario de un documental sobre la gestión y planificación de los montes en España.
- Análisis y comentario de un documental sobre la gestión y planificación de los recursos hídricos en España.
- Análisis de la LOTA, LOUA, LISTA, etc.
- Estudio crítico sobre el PPCLA, su necesidad y extinción.
- Intervenciones y debate con profesionales de la planificación en tiempo de clase.

### Prácticas de Laboratorio

- Práctica 1. Exploración de Planes de Ordenación del Territorio a escala autonómica.
- Práctica 2. Exploración de PGOU/Figuras de ordenación metropolitanas.
- Práctica 3. Exploración de Planes de Ordenación de zonas costeras/PPCLA/Reglamento LISTA.

### Prácticas de Campo

- Salida de campo a un entorno geográfico que permita al alumnado identificar, reconocer e interpretar los contenidos de clase. De ella se derivará un debate en clase, una memoria personal y cuestiones que serán incluidas en la prueba objetiva final.
  - Cada jornada de salida de campo implicará la reducción de 5 horas lectivas, que se fijarán una vez iniciado el periodo lectivo y se harán públicas. La participación en la salida de campo está sujeta al seguimiento de las clases teóricas y preparatorias en sesiones de aula. Un seguimiento inferior al 75% de las clases de teoría y preparatorias excluye de asistir a la salida de campo. Con carácter general, la fecha o destino previstos de las salidas de campo pueden sufrir alteraciones por



motivos justificados o bien, en caso de suspensión, serán recuperadas en sesiones de aula.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ARANA GARCÍA, E. et al. (dir.): Conceptos para el estudio del Derecho Urbanístico y Ambiental en el Grado, última edición, Ed. Tecnos, Madrid.
- REBOLLO PUIG, M., JIMÉNEZ-BLANCO, A. y LÓPEZ BENÍTEZ, M. (2007): Derecho Urbanístico y Ordenación del territorio en Andalucía, Iustel, Madrid.
- BENABENT FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, M. (2006): La ordenación del territorio en España. Universidad de Sevilla. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla.
- HILDENBRAND SCHEID, A. (1996): Política de ordenación del territorio en Europa / Andreas Hildenbrand Scheid. Sevilla. Universidad de Sevilla.
- JIMÉNEZ BLANCO Y CARRILLO DE ALBORNOZ, A. (2007): Derecho urbanístico y ordenación del territorio en Andalucía / Manuel Rebollo Puig (coordinador); Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Mariano López Benítez. Madrid: Iustel.
- RODRÍGUEZ, L. C. (2008): El futuro de la ordenación territorial. Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, Sevilla.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALONSO TIMÓN, A. J. (2012): Urbanismo y ordenación del territorio; presentación de Julio Castelao Rodríguez. Madrid: El Consultor de los Ayuntamientos, 2012
- ALLENDE LANDA, J. (2000): Medio ambiente, ordenación del territorio y sostenibilidad /Bilbao: Universidad del País Vasco, 2000
- ANDALUCÍA. CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANOS (1990): Bases para la ordenación del territorio de Andalucía / Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Centro de Estudios Territoriales y Urbanos. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ANDALUCÍA (1994): Legislación de ordenación del territorio: Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía Sevilla: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- ANDALUCÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (1998): Propuesta del sistema de espacios libres para el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (1999): Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: bases y estrategias: decreto 103/1999, de 4 de mayo / Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ANDALUCIA. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (2000): Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada: Junio 1999 / Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (2007): Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: Decreto 206/2006, de 28 de Noviembre de 2006 / Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- BENABENT FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, M &Alt. JUNTA DE ANDALUCIA. (1986): C.P.T. Andalucía.



- Sistema de ciudades. (2 vol). Ed. C.P.T. Junta de Andalucía.
- BURGUEÑO, J. (2011): La invención de las provincias. Madrid: Libros de la Catarata.
- DOMÍNGUEZ, A. C., & PAVÓN, E. L. S. (1999): Entendimiento del espacio geográfico en las leyes autonómicas de ordenación del territorio. Rev. Ería, (49), 159-176.
- ESCARTÍN ESCUDÉ, V. (2005): "La evaluación ambiental como técnica de control de la planificación urbanística y territorial", Revista Aragonesa de Administración Pública", núm. 27, págs. 175 y sig.
- FERIA TORIBIO, J.M. (2006): "Los planes subregionales de Ordenación del Territorio de Andalucía". En Romero, J., y Farinós, J. (Eds): Gobernanza territorial en España. Claroscuros de un proceso a partir del estudio de casos, Valencia, PUV, Universidad de Valencia, 21-45.
- GONZÁLEZ FUSTEGUERAS, M.A. (2017): "Luces y sombras de la ordenación del territorio en Andalucía. Nuevas perspectivas", Práctica Urbanística, 147, 5-16.
- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, S. (2005): "La gestión territorial", Revista de Administración Pública 166 (Enero-Abril 2005), páginas 257-279
- GÓRGOLAS, P. (2018): "La regulación de los campos de golf en la comunidad autónoma de Andalucía: ¿Interés turístico o interés inmobiliario?". Cuadernos Geográficos, 57 (1), páginas 283-304.
- GÓRGOLAS MARTÍN, F. (2019): "Dos décadas de urbanismo en Andalucía (1997-2017). Historia de una contradicción". Sevilla: Junta de Andalucía- CFyV y Universidad de Sevilla.
- HILDEBRAND SCHEID, A. (2011): "Los planes de ordenación del territorio (POTA y POTS) de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus afecciones para el planeamiento urbanístico". En Jurado Almonte, J.M. (Coord.) Ordenación del Territorio y Urbanismo: conflictos y oportunidades, Universidad Internacional de Andalucía, 163-201.
- JURADO ALMONTE, J.M. (2010): "El vilipendiado urbanismo. Una visión desde la experiencia". Cuadernos geográficos, N°47, pp. 275-295.
- LÓPEZ RAMÓN, F. (1987): "Planificación territorial", Revista de Administración Pública n° 114 (Septiembre-Diciembre 1987), páginas 127-177
- MENÉNDEZ REXACH, A. (1999): "Planteamiento, contenido y alcance de la legislación estatal y su incidencia en la estructura y desarrollo de la ordenación territorial y urbanística", Documentación Administrativa núm., 252-253 (Septiembre 1998-Abril 1999), monográfico sobre "El nuevo marco legal del urbanismo. La Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones", páginas 173-193.
- OLMEDO PÉREZ, S. (2017): "El desarrollo autonómico de la competencia de Ordenación del Territorio y sus relaciones con el urbanismo. Balance de la experiencia andaluza", Práctica Urbanística, 147, 1-8.
- PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (2021): Ley de Impulso para la Sostenibilidad Territorial de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 233, 1-135.
- RANDO BURGOS, E. (2018): "La anulación del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ¿nuevas dificultades en la planificación territorial de Andalucía?", Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica: Nueva Época, 10, 109-131.
- ROMA PUJADAS & JAUME FONT (1998): Ordenación y planificación territorial. Editorial Síntesis. Madrid.
- RUIZ MOYA, N. & SÁNCHEZ ESCOLANO, L.M. (2023): "Las ciudades medias en la planificación. Escalas, tendencias y conflictos entre urbanismo y ordenación del territorio en Andalucía", Revista de Estudios Regionales(Aceptado, pendiente de publicación).
- SÁNCHEZ ESCOLANO, L.M. (2018): "Ciudades medias y desarrollo regional en Andalucía en el siglo XXI". En Jordá Borrel, R. y Márquez Domínguez, J. (Coord.) Ciencia regional y Andalucía a partir de la visión del geógrafo Gabriel Marco Cano García. Un homenaje a su vida y su obra, Sevilla, Universidad de Sevilla, 179-192.
- WATERHOUT, B. (2008). The Institutionalisation of European Spatial Planning. Amsterdam: IOS Press
- ZAMORANO WISNES, J. (2013): "Comentarios al Decreto-Ley 5/2012 de medidas urgentes en materia de urbanística y para la protección del litoral", Revista Andaluza de Administración



Pública, 85, 149-186.

SEVILLA BUITRAGO, A. (2015): "Urbanismo, crisis y austeridad". Revista Ciudades, Instituto Interuniversitario de Urbanística. N°38, pp. 31-48.

VENEGAS MORENO, C. y RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, J. (2002): "Paisaje y planeamiento urbanístico". En -JUNTA DE ANDALUCIA (C.O.P.T) (2002) Paisaje y ordenación del territorio. Edita C.O.P.T Junta de Andalucía. Sevilla.

VILLARINO, A. G., & OREA, D. G. (2013): Ordenación territorial. Mundi-Prensa Libros  
VVAA (2018): Riesgos naturales y Derecho: una perspectiva interdisciplinar, Dir. ARANA GARCÍA, E., Dykinson, Madrid.

ZAMORANO WISNES, J. (2022): "La ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía: las clases de suelo y las actuaciones de transformación urbanística". [Administración de Andalucía: revista andaluza de administración pública](#), ISSN 1130-376X, N° 112, 2022, págs. 19-5

## ENLACES RECOMENDADOS

- Departamento de Geografía Humana: <https://geografia-humana.ugr.es/>
- Departamento de Derecho Administrativo: <https://derad.ugr.es/>
- Asociación Española de Geografía: <http://www.age-geografia.es/site/>
- BOE: <http://www.boe.es/>
- BOJA: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/index.html>
- Base de Datos Aranzadi (acceso UGR)  
: <http://www.aranzadidigital.es/maf/app/authentication/ip>
- Base de datos URBADOC: <http://www.urbadoc.com/index.php?id=12&lang=es>
- CENDOJ – Buscador del sistema de jurisprudencia  
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Portal de búsqueda de normativa, jurisprudencia y otras cuestiones de interés jurídico  
• <http://noticias.juridicas.com>
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA (AGE). <https://www.age-geografia.es/site/>
- COLEGIO DE GEÓGRAFOS DE ESPAÑA. <https://www.geografos.org/>
- INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. <https://www.ign.es/web/ign/portal/inicio>
- CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. <https://www.ign.es/web/qsm-cnig>
- Ministerio de Fomento: Infraestructura de Datos Espaciales de España/Visualizador  
<http://www.idee.es/visualizador/>
- Instituto Geográfico Nacional: Iberpix [Iberpix \(ign.es\)](http://iberpix.ign.es)
- Instituto Geográfico Nacional: SIGNA [SignA](http://signa.ign.es)
- Copernicus. Land monitoring service <https://land.copernicus.eu/local/#>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral/expositiva
- MD02 - Sesiones de discusión y debate
- MD09 - Análisis de fuentes y documentos
- MD11 - Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA



Para la evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridas se aplicará la evaluación continua, consistente en:

La asistencia regular a clase (con participación y aprovechamiento de las mismas) ponderará un 10% la nota final. Se entiende por asistencia regular aquella que sea igual o superior a un 75 % de los controles realizados.

La realización de las prácticas/trabajos de clase ponderará la nota final hasta un 50 % (incluyendo salida de campo). Aquellas prácticas que no sean entregadas en la forma y fecha indicada se penalizarán con un 80 % de su valor.

Una prueba objetiva escrita final sobre los contenidos del programa trabajados. Ésta ponderará en la nota final en un 40%.

Nota: es imprescindible superar cada una de las partes por separado (más de un 5 sobre 10 puntos tanto en la de derecho administrativo como en la de geografía, además de en la parte práctica y parte teórica) para considerar superada la asignatura.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En este caso, la evaluación única final se fundamentará en:

Examen de contenidos teóricos de la asignatura: **70%** de la calificación de la prueba.

Prueba de contenidos prácticos: **30%** de la calificación final de la prueba.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Artículo 8. Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017. En este caso, la evaluación única final se fundamentará en:

Examen de contenidos teóricos de la asignatura: **70%** de la calificación de la prueba.

Prueba de contenidos prácticos: **30%** de la calificación final de la prueba.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Todo el material asociado a esta asignatura (cuya disponibilidad se ofrecerá a partir de la plataforma PRADO de la Universidad de Granada), será de uso exclusivo para el alumnado de "Bases Legales, Marco Administrativo e Instrumentos de Ordenación y Gestión del Territorio" (Grado en Geografía y Gestión del Territorio) de la citada Universidad. Por tanto, queda prohibida su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado (incluyendo plataformas y páginas web tales como Wuolah, Docsity y similares). Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.

En este sentido, se entenderá como plagio y/o delito la difusión de los materiales de clase (todo o en parte) en cuya elaboración haya participado el profesorado de la asignatura. Esto incluye: mapas, textos (incluyendo los textos de las diapositivas PowerPoint), gráficos, esquemas, figuras, etc.

La apropiación indebida de los derechos de autor constituye un delito y, por tanto, conllevará las penalizaciones y medidas correspondientes.

